DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.769 | Martes 6 de Febrero de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2448662

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RATIFICA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE COBRO DE PEAJE EN LA "PLAZA PEAJE CHAIMÁVIDA" A TODO TIPO DE VEHÍCULOS

Núm. 260.- Santiago, 27 de diciembre de 2023.

Vistos:

El decreto supremo N° 450, de 1982, del Ministerio de Obras Públicas y sus modificaciones; las facultades que me confieren los artículos 29 N° 5, 75 y 111 del decreto con fuerza de ley N° 850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas; lo señalado en el artículo 2° del decreto con fuerza de ley N° 25, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones, y lo dispuesto en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, el pasado 2 de febrero del año en curso, entre las comunas de Florida, de la Región del Biobío y la comuna de Quillón, de la Región de Ñuble, se registró un incendio forestal que afectó a gran parte de dichas comunas, alcanzando incluso a las cercanías del lugar de emplazamiento de la Plaza de Peaje Chaimávida, ubicada en la Ruta N-48-O, km 28.200, XVI Región de Ñuble.

Que, Senapred Ñuble declarase Alerta Roja a nivel regional a las 16:40 horas del día 2 de febrero, la cual se mantuvo hasta el día 14 de febrero del año en curso, suspendiéndose a las 0:00 horas hasta las 05:00 horas por toque de queda declarado en la Región.

Que, debido a lo anterior se adoptó la decisión de suspender temporalmente el cobro de la tarifa de peaje, en aras de permitir el pronto traslado y resguardo del personal del punto donde se encuentra la Plaza de Peaje Chaimávida y además de facilitar el desplazamiento de los vehículos de evacuaciones, de emergencia, Ejército y Carabineros que actuaban en dicho sector.

Que, ante la imposibilidad de realizar un adecuado cobro de tarifa de peaje, se adoptó en coordinación con las autoridades de la Dirección de Vialidad de la Región de Ñuble la decisión de levantar las barreras que se encuentran dispuestas en dicha plaza, para facilitar el flujo vehicular entre las 18:15 horas del 2 de febrero y las 17:00 horas del día 14 de febrero, ambos de 2023.

Que, el numeral 2° del Capítulo IV sobre el "Ministerio de Obras Públicas", del artículo 1° del anotado decreto N° 19, que faculta a esta Ministra para firmar el presente acto administrativo "Por orden del Presidente de la República".

Decreto:

Artículo único: Ratifícase la suspensión temporal de cobro de peaje en la Plaza de Peaje Chaimávida, ubicada en la Ruta N-48-O, km 28.200, Región de Ñuble, por los motivos explicados en los Considerandos de este decreto, a todo tipo de vehículo, desde las 18:15 horas del 2 de febrero y las 17:00 horas del día 14 de febrero, ambos de 2023, tiempo que fue el necesario para conseguir el flujo normal de tránsito por la ruta indicada.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Jessica López Saffie, Ministra de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., José Andrés Herrera Chavarría, Subsecretario de Obras Públicas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl